

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA 1 AL CONTRATO No. 202500219

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105831 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500219
CONTRATISTA:	EPIA SAS
NIT:	830.096.621-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de vehículos tipo vans para los Organismos de Seguridad y Justicia y el Distrito- Policía Nacional.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 19 de 2025
VALOR CONTRATO:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.364.415.440) IVA INCLUIDO
CLAUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026
PLAZO FINAL:	28 de febrero de 2026
VALOR FINAL:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.364.415.440) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202500219, cuyo objeto es *“Adquisición de vehículos tipo vans para los Organismos de Seguridad y Justicia y el Distrito- Policía Nacional”*, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 2 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato Interadministrativo N.º 4600105831, de mandato sin representación, cuyo objeto es la adquisición de parque automotor de características especiales para los organismos de seguridad y justicia y para el Distrito.
- B. El 6 de noviembre de 2025 se suscribió la Modificación N.º 01 del contrato, mediante la cual se modificó el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones, incorporando dentro del Componente 1 “Policía Nacional” la

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

necesidad denominada “Policía Nacional – Motocicleta para servicio operativo”. Asimismo, se modificó el Anexo de la Matriz de Riesgos y Contexto, incorporando el Riesgo N.º 17, denominado “Necesidad de modificaciones contractuales por actividades no previstas”.

- C. Adicionalmente, se suscribió la Adición N.º 01 por un valor de siete mil ciento diecinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos moneda legal (\$7.119.984.124), la cual incluye los recursos a administrar, el GMF sobre los recursos a administrar, el GMF sobre los rendimientos financieros, costos indirectos, honorarios, IVA de los honorarios, GMF de los honorarios más IVA y el GMF sobre los rendimientos financieros de los honorarios más IVA. Dicha adición equivale a 5.001,74 SMMLV, correspondientes al 44,12 % del valor total del contrato.
- D. El 9 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato derivado N.º 202500219 con la empresa EPIA S.A.S., cuyo objeto es la adquisición de vehículos tipo vans para los organismos de seguridad y justicia y para el Distrito – Policía Nacional.
- E. El 19 de diciembre de 2025 se aprobaron las pólizas y garantías del contrato derivado Garantías expedidas – Contrato N.º 202500219
- F. Para el Contrato N.º 202500219 se encuentran debidamente constituidas las garantías contractuales, con un valor total asegurado de \$4.364.415.440 y plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el clausulado contractual.
- G. El 23 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación N.º 02 del Contrato N.º 4600105831 de 2025, la cual comprende la Ampliación N.º 01, por un término de ciento ochenta y un (181) días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
- H. El 26 de diciembre de 2025 se radicó con el numero 202510081117 la solicitud presentada por EPIA S.A.S., mediante la cual se solicita la prórroga del contrato N.º 202500219, exponiendo algunas dificultades técnicas presentadas en el proceso de transformación de los vehículos.
- I. El contrato cuenta con respaldo presupuestal por un valor total de \$4.364.415.440, identificado en el rubro “Adquisición de parque automotor camionetas Policía Nacional”. A la fecha no se registran pagos ni ejecución

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

financiera, por lo que el porcentaje de ejecución es del 0 %, en concordancia con el estado actual de ejecución contractual.

- J. pólizas que amparan el contrato No. 202500219 se encuentran vigentes
- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. **20250010716**, la Supervisión del contrato No.202500219, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar al plazo desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No. 202500219

TERCERO: El contratista deberá modificar las pólizas de conformidad con la presente clausula.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2025.


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
 Gerente ESU


JHON FREDY EPIA MAYOR
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Cartagena - supervisor de contrato

Revisó: Cristian Ferney López- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación